

## Diccionario de justicia\*

Arturo Santillana Andraca

Cuando pienso el tema de la justicia, uno de los primeros textos que viene a mi mente es el diálogo *La república o de lo justo* de Platón. Particularmente me entusiasma la respuesta de Sócrates a Trasímaco, cuando este último intentaba convencerlo, cínicamente, de que la justicia en los hechos termina por favorecer al más fuerte; dando a entender, que tanto su definición como los criterios para practicarla estarían del lado de quien ejerce el poder ya sea económico, militar o político. Al discrepar de Trasímaco, Sócrates argüía que quien de por sí es fuerte no requiere de la justicia para mantener su poder; en cambio, el más débil o vulnerable requiere de la justicia para frenar los efectos perniciosos de quien domina. He aquí la razón de ser del Estado en tanto cuerpo político que comprende a los diversos miembros de una sociedad. Lo que motiva la existencia del Estado, el gobierno y la política estriba en buena parte en la necesidad de impartir justicia.

Un mercado desigual frente a Estados cada vez más débiles, conducidos al torbe-

llino de la maximización de utilidades, puede provocar la vulnerabilidad e indefensión de millones de personas en los países periféricos, e incluso en los económicamente más poderosos. Veamos como ejemplo, fenómenos tan alarmantes como la migración o los efectos del calentamiento global. En una gran parte de estos países sucede 25 siglos después lo que Trasímaco describía para la Atenas de su tiempo. Las instituciones diseñadas para la impartición de justicia acaban defendiendo más el *statu quo* de quienes dominan que a los más menesterosos. Sócrates mismo fue víctima de una justicia injusta.

La sociedad en México, por hablar del país que habitamos y conocemos, clama justicia por los desaparecidos, asesinados, secuestrados, torturados y no obstante, los recursos para alcanzarla no están a nuestro alcance en tanto ciudadanos y el capital social es prácticamente nulo. No es fortuito que en un país latinoamericano como México, con 60% de su población en situación de pobreza, sumido en la corrupción y en muy diversas expresiones de violencia, haya nacido la inquietud por elaborar un *Diccionario de justicia*. Vivimos

\* Carlos Pereda (ed.), *Diccionario de justicia*, México, Siglo XXI Editores, 2017.

una realidad tan enmarañada, en la que la desfachatez de los políticos, la desconfianza de los ciudadanos, la falta de escrúpulos del crimen organizado y su colusión con instituciones estatales, hacen imperante la tarea de detenerse a repensar el significado y el sentido de la vida y de sus momentos tan fundamentales como la justicia. La osadía de un diccionario es que de cierta manera trasciende la espontaneidad del mero pensar, al establecer un compromiso con la fuerza de las palabras y la responsabilidad de su impronta al quedar editado y además por una casa tan prestigiosa como Siglo XXI Editores.

Un antecedente moderno del diccionario está en el movimiento intelectual del siglo XVIII reconocido como el enciclopedismo o la Enciclopedia, en el que intelectuales de la talla de Diderot, D'Alambert, Rousseau, Voltaire se trazaron la pretenciosa tarea de comenzar a unificar con el pensamiento la definición de los más diversos entes del mundo mediante una empresa que quería conocer pero también fundar, comprender y dominar. Era evidentemente parte de la efervescencia de un mundo europeo ilustrado y entusiasmado por el ejercicio de una razón que quería nombrarlo todo con aspiraciones universalistas. En su ensayo "Verdad y mentira en sentido extramoral" sostiene Nietzsche que la dominación del hombre sobre el mundo comenzó por el lenguaje: "Quien nombra domina". Por su parte, Hobbes lo refería como "la más bella invención".

En el caso del *Diccionario de justicia* que aquí nos reúne, más que pretender dominar

un determinado saber, tiene el espíritu de contribuir a comprender y criticar las diversas expresiones de dominación que impiden la justicia. En él encontrarán preocupaciones epistémicas, etimológicas, semánticas pero que cobran sentido a la luz de una preocupación más fundamental y que es del orden de la ética. La época que vivimos nos urge a entender el porqué de un mundo tan injusto y a pensar en la posibilidad de mejorarlo. Como bien señala Carlos Pereda en el prólogo, nos encontramos frente a un diccionario que está lejos de presumir ser definitivo y permanecer estático. Se trata, mejor dicho, de un diccionario dinámico; esto es, que lejos de establecer definiciones últimas o verdades acabadas, tiene la intención de contribuir a la discusión de temas que consideramos vitales en nuestra búsqueda de sentido. Una de las primeras sugerencias del editor, de Carlos Pereda, es la de pensar en una teoría de la injusticia. Este anverso de la dimensión meramente normativa de una teoría de la justicia, a la manera de Rawls o del contractualismo moderno, tendría que nutrirse de una mirada metodológicamente distinta: una que parta del registro, del testimonio, de la vivencia, de los agravios cotidianos, de los sufrimientos más encarnecidos. Quizás pensando la ética, pero también la historia de vida de agresores y agraviados, sus contextos, su lenguaje y su cultura, en suma, su identidad, podamos avizorar las causas del porqué continúa prevaleciendo en buena parte del mundo, la injusticia sobre la justicia.

Cito a Carlos Pereda, quien en el prólogo del diccionario nos sugiere:

Si una teoría de la injusticia aspira a no resultar meramente una teoría parasitaria de la no justicia, tal teoría sustantiva de la injusticia tendría que ser, en segundo lugar, una teoría no formal, sino material. Sin embargo, en tercer lugar, no hay algo así como *la injusticia* sustantiva, material, sino *innumerables* y muy diferentes injusticias, e incluso muy diferentes tipos de injusticias concretas (p. XXIII).

Esta mirada “contingente”, por llamarla de alguna manera, no desprecia en lo absoluto la necesaria dimensión normativa de la reflexión filosófica. No se trata de eliminar los horizontes del buen obrar o de suprimir, para decirlo con Kant, las ideas regulativas de la razón práctica que resultan más que necesarias para emprender la crítica a un estado de cosas en el mundo; se trata, mejor dicho, de no extraviarnos en la ingenuidad de pensar que con buenas intenciones, de buena fe, arribaremos al mundo de los derechos y al reconocimiento digno entre todos los seres humanos. Ni Kant mismo, desconocía la existencia de una fuerza pulsional destructiva en hombres y mujeres. Pero confiaba en la fuerza de una razón ilustrada capaz de gobernarla mediante un acto de legislación universal tal y como formula el imperativo categórico.

Hoy necesitamos de ideas regulativas pero también de los recursos necesarios para orientarnos conforme a ellas. En un mundo donde predomina una competencia rapaz por la sobrevivencia, no hay tiempo ni

condiciones para que la mayor parte de las personas actúen como jueces universales. Si hay hambre, el hambre apremia. Las ideas regulativas son necesarias pero no bastan. También se requiere generar correlaciones de fuerza favorables para que la crítica de la sociedad incida en las instituciones. En este sentido, la justicia no es un puerto al cual arribar; no es el paraíso. Es una forma que adquiere el juicio para señalar y corregir las desventajas en el mundo social.

En su definición de cultura en este mismo diccionario, Néstor García Canclini nos advierte: “La noción de justicia y los modos de ejercerla cambian en la medida en que se expanden las interacciones transculturales. Por lo tanto, la distribución de los bienes y el reconocimiento de los otros o su rechazo operan a escala global”.

Es por ello que el acto de revisar, una y otra vez, los criterios de la justicia, sus condiciones de realización tanto institucionales como subjetivas, es una tarea que ha de acompañarnos permanentemente. La justicia podrá adquirir mayor fuerza en la medida que, efectivamente, nuestro interés por los seres humanos trascienda las fronteras nacionales; porque sólo de esa manera se podrá oxigenar con instituciones que no se encuentren atrapadas en redes de corrupción e impunidad.

No me queda más que agregar que el tema de la justicia nos ha de remitir una y otra vez a Aristóteles, quien la definía como una virtud a partir de la cual habría que tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, siempre en proporción con su desigualdad.